



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoiza.araba.eus/campezo/validacionDoc/?entidad=CAMPEZO>
10144708b00d0f006ff07e80f70a1612Z

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 SEPTIEMBRE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES/AS:

D. Manuel Muñoz Morentin
Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea
D. Javier López de Luzuriaga García
D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz
D. Esteban Gómez Echagoyen
Dña. Ione García de Acilu Díaz de Alda
D. Juan José García de Acilu Pérez
Dña. Lucia Elorza Lorenzo

EXCUSA SU ASISTENCIA

SECRETARIA: M^a Blanca Muñoz Morentin, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las veinte horas del diez de septiembre de 2024, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno las Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Interventora interina.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta ordinaria de fecha 30 de julio de 2024, de las que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

A continuación, se procede a la votación del acta y se acuerda por unanimidad de los presentes (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Muñoz, Quintana, Ruiz de Loizaga, López de Luzuriaga, García de Acilu Díaz de Alda, Gómez García de Acilu Pérez y Elorza)

Se aprueba el acta ordinaria presentada por la precitada mayoría. La Sra. Presidenta proclama aprobada las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernal Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Behin - Behineko idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora Accide...	21/10/2024 08:38 21/10/2024 10:59



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/campezovalidacionDoc/7entidad=CAIMPEZO>

I0144708b00d0f006ff07e80f70a16122

2. DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación, de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y que son:

26/07/2024	169	DECRETO CONVOCATORIA PLENO 30 JULIO 2024
26/07/2024	170	APROBACIÓN DE REMESA BANCARIA
29/07/2024	171	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
30/07/2024	172	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
30/07/2024	173	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
30/07/2024	174	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
30/07/2024	175	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
30/07/2024	176	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
30/07/2024	177	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
02/08/2024	178	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
02/08/2024	179	RESOLUCIÓN 2 DE AGOSTO APROBACIÓN REMESA BANCARIA
02/08/2024	180	DEVOLUCIÓN IVTM POR BAJA DEFINITIVA
02/08/2024	181	DEVOLUCIÓN IVTM POR BAJA DEFINITIVA
05/08/2024	182	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIONES EN CUBIERTA EN LA CRTA VITORIA-ESTELLA 25-27 DESANTA CRUZ
05/08/2024	183	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN LA VILLA Nº 56 DE SANTA CRUZ
05/08/2024	184	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA VALLADO PARCELA 2606 DEL POLÍGONO 1 PARA INSTALACIÓN COLMENAS
08/08/2024	185	CONCESIÓN DE PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE ARRABAL 27 SANTA
08/08/2024	186	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN LA CRTA HORRADICHO 40 DE ORBISO
08/08/2024	187	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN OTEO
09/08/2024	188	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
09/08/2024	189	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
09/08/2024	190	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
20/08/2024	191	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
26/08/2024	192	RESOLUCIÓN 19 DE AGOSTO APROBACIÓN REMESA BANCARIA
26/08/2024	193	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO
26/08/2024	194	CONCURRENCIA A LA SUBVENCIÓN DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2024
26/08/2024	195	REGULACIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS A LA C/ ARRABAL Y LA VILLA LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS
28/08/2024	196	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
29/08/2024	197	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN NOMINAS AGOSTO
30/08/2024	198	PRORROGA PLUSVALIAS
30/08/2024	199	RESOLUCIÓN 30 DE AGOSTO APROBACIÓN REMESA BANCARIA
05/09/2024	200	CONCURRENCIA SUBVENCIÓN DE REHABILITACIÓN VIVIENDA EN ENTIDADES LOCALES
05/09/2024	201	NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DE JUZGADO DE PAZ

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Behin - Behineko idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora Accide...	21/10/2024 08:38 21/10/2024 10:59



BENETAKO KOPIA, Egiazatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/campezo/validacion/Doc/7/entidad=CAMPEZO>
10144708b00d0f006ff07e80f70a1612Z

06/09/2024	202	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE ANIMALES
06/09/2024	203	DECRETO CONVOCATORIA PLENO 10 SEPTIEMBRE 2024

El pleno se da por enterado.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA

La corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2023 aprobó inicialmente el expediente para la modificación del escudo y la adopción de la bandera municipal.

Visto el informe favorable expedido por Eusko Ikaskuntza sobre la propuesta del nuevo escudo y bandera del Ayuntamiento de Campezo de 24 de marzo de 2024

Vista que la aprobación inicial del expediente para modificación del escudo y bandera se publicó en el BOTHA número 54 de 15 de mayo de 2024 y en el diario El Correo con la misma fecha.

Posteriormente se publicó una corrección del anuncio de la aprobación inicial de en el BOTHA a número 59 de fecha 27 de mayo de 2024 y en el diario El Correo con la idéntica a fecha.

Visto que el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna reclamación contra el citado acuerdo

Visto el Informe de Secretaría de 22 de octubre de 2021 donde se informa acerca de la Norma Foral 4/2011, de 21 de febrero, reguladora de las demarcaciones de las entidades locales del Territorio Histórico de Araba y de su denominación, capitalidad y sus elementos distintivos.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Se acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de escudo y adopción de bandera para el término municipal de Campezo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente, debidamente documentado a la Diputación Foral de Álava para su aprobación.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2023

Visto lo dispuesto por la Norma Foral 3/2005, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava en los artículos 62 “

1.- Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y que estará integrada por:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Behin - Behineko idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora Accide...	21/10/2024 08:38 21/10/2024 10:59



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/?entidad=CAMPEZO>
 I0144708b00d0f006ff07e80f70a1612Z

- a) Balance de Situación.
- b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- c) Memoria, que incluirá: 1. Cuadro de financiación. 2. El estado de la deuda. 3. Un anexo informativo que relacione la Liquidación del Presupuesto con la Contabilidad General.
- d) La Liquidación del Presupuesto.

2.- Los anexos a los Estados Anuales serán: 1. Balance de Comprobación. 2. Estado de Modificaciones de créditos.

3. Estado de Situación y Movimiento de Valores” y 63 “

a) Los estados y cuentas de la Entidad local serán rendidos por su Presidente antes del día 30 de abril del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los mismos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo.

b) La Cuenta General formada por el Presidente de la Corporación será sometida antes del día 15 de mayo a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local.

c) La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

d) Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación.

4.- Las Entidades locales rendirán al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la Cuenta General debidamente aprobada en los términos que establece su normativa específicamente”.

Examinadas las Cuentas Generales de este Consistorio y del Consorcio Escolar de la Junta Económica de los Centros Escolares de Campezo, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha de 25 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta que las precitadas Cuentas Generales han sido expuestas al público durante el plazo reglamentariamente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones, reparaciones ni objeciones.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Generales de esta Entidad y del Consorcio Escolar de la Junta Económica de los Centros Escolares de Campezo correspondiente al ejercicio 2023.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Behin - Behineko idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora Accide...	21/10/2024 08:38 21/10/2024 10:59



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregogoitza.araba.eus/campezo/validacion/Doc/7?entidad=CAMPEZO>
10144708b00d0f006ff07e80f70a1612Z

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal Vasco de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.”

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar acerca de la propuesta para modificar el apartado 6.9 referente a las tarifas de uso del rocódromo.

Informa a los asistentes que la modificación que se plantea es para la aplicación de una bonificación del 30% de la tarifa a las familias escaladores y fijar las condiciones y tarifas de acceso para los menores de 16 años cuyos progenitores o adultos acompañantes NO escalan.

Vista la propuesta de tasa pública que fija los precios públicos y condiciones correspondientes a las tarifas de los servicios deportivos municipales, en concreto al rocódromo.

A continuación, se procede a la votación para aprobar de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, concretamente lo previsto en el apartado 6.9., para la modificación de las tarifas de acceso al rocódromo y las normas de aplicación

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15-1 y 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y art. 66 de la Ley 25/1988, de 13 de julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y con arreglo a lo previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 y 16 de la Ley 39/1988, se ACUERDA provisionalmente, en base al resultado de las votaciones:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por siete votos favorables de los Sres/as Basterra, Muñoz, Ruiz de Loizaga, Quintana, López de Luzuriaga, García de Acilu Diaz de Alda y Gómez, y dos votos en contra del Sr. García Acilu Perez y Sra. Elorza:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, concretamente lo referente a la tarifa por utilización del rocódromo y la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo provisional al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, publicar el anuncio de la modificación de dichas Ordenanzas, en el portal web del Ayuntamiento, kanpezu.eus, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Behin - Behineko idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora Accide...	21/10/2024 08:38 21/10/2024 10:59



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregogitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/?entidad=CAMPEZO>
I0144708b00d0f006ff07e80f70a1612Z

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación se publicará en el BOTHA.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y SU TRANSPORTE A LAS PLANTAS AUTORIZADAS PARA SU POSTERIOR GESTIÓN.

Vista la propuesta de la Cuadrilla de Montaña Alavesa del para la delegación de competencias municipales en materia de recogida de residuos y su transporte a las plantas autorizadas para su posterior gestión.

Vista que la recogida de residuos la lleva realizando la Cuadrilla de Montaña Alavesa desde su constitución.

Vista la competencia recogida al efecto en los artículos 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la para la delegación de competencias municipales en materia de recogida de residuos y su transporte a las plantas autorizadas para su posterior gestión.

SEGUNDO- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

TERCERO -Remitir el acuerdo firmado a la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CRÉDITO ADICIONAL 05/2024

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes acerca de la necesidad de satisfacer la financiación del gasto correspondiente a diversas actuaciones. Entre ellas está la adquisición de 4 desfibriladores para las localidades de Bujanda, Orbiso, Oteo y Santa Cruz, la localidad de Antoñana ya cuenta con uno.

Respecto a las diversas actuaciones en el campo de futbol, explica que es necesaria la sustitución por deterioro de las redes de las porterías y las redes parabalones, también se ve necesario la instalación de césped artificial en el perímetro del campo donde actualmente hay cemento.

PARTE DISPOSITIVA:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Behin - Behineko idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora Accide...	21/10/2024 08:38 21/10/2024 10:59



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/?entidad=CAMPEZO 10144708b00d0f006ff07e80f70a1612Z

Que, para poder satisfacer la financiación del gasto correspondiente a, se procede a la habilitación del siguiente crédito:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
231.160.005	4 DESFRIBILADORES:BUJANDA ORBISO OTEO Y SANTA CRUZ	10.000,00
342.629.000	ACTUACIONES CAMPO FUTBOL	13.657,88

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado sin que se produzca déficit:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
87.001	Remanente de Tesorería	23.657,88

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora interina.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, así como lo descrito en el artículo 12.8 de las Bases de ejecución del presupuesto.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por UNANIMIDAD de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de conexión de crédito adicional número 05/2024, por un importe total de 23.657,88 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones”.

8.- INFORMES DE PRESIDENCIA

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Ruiz de Loizaga que explica en que consiste el convenio de delegación de competencias en materia de recogida de residuos, indica que la encomienda de gestión no significa un cambio de titularidad, la competencia sigue siendo del Ayuntamiento que delega en la cuadrilla es servicio de la recogida de residuos, va explicando los puntos del convenio

Hace referencia a la trayectoria de la recogida de residuos que empezó con la Hermandad de servicios de la Montaña alavesa que es la que comenzó a realizar estas labores, cuando se constituyó la cuadrilla se siguió realizando la recogida de residuos, pero nunca ha existido una delegación de competencias.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Behin - Behineko idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora Accide...	21/10/2024 08:38 21/10/2024 10:59



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/campezo/validacion/Doc/?entidad=CAMPEZO>
10144708b00d0f006ff07e80f70a1612Z

Toma la palabra la Sra. García de Acilu Díaz de Alda, informa del encuentro anual de la Red de mujeres rurales de Alava, que se celebrará el día 28 de septiembre en Santa Cruz de Campezo, con diferentes ponencias y actividades a lo largo del día.

En mes de septiembre y octubre comienzan diferentes actividades en materia de igualdad, el 24 de septiembre se pone en marcha “El martes para mi” el 3 de octubre Irakurketa klub feminista en euskera, el 24 de octubre Club de lectura feminista en castellano, también se impartirá durante 4 sábados un taller de autoconocimiento denominado “Aprendete”

Seguidamente toma la palabra la Sra. Quintana que detalla que quedan dos fiestas por celebra en el municipio, Antoñana del 20 al 23 de septiembre, con un programa similar a años anteriores, fiestas de Bujanda del 4 al 6 de octubre el cartel de actividades no está cerrado

E1 12 de octubre tendrá lugar el Duatlón de montaña, dentro del circuito de Duatlón de Montaña de Eusakallerria, con seis pueblos participantes, donde Kanpezu será el segundo de ellos.

Con respecto a las actividades deportivas se ha cambiado la oferta con respecto a años anteriores, se han incluido alguna clase a la mañana y se ha prescindido de otras a la tarde y como novedad se van a impartir clases en Antoñana y Orbiso

Referente a la Musika eskola, la idea es lanzar la oferta estos días un poco más amplia que la del año pasado con la intención de empezar en 1 de octubre como las actividades deportivas.

Toma la palabra el Sr. concejal de hacienda, Muñoz para informa de varios temas. En primer lugar indica que la temporada de piscina transcurre bien y que en el siguiente pleno se dará cuenta de la recaudación de los abonos y entradas.

Continua su intervención para informa sobre el jaiabus, indicando que en la campaña de verano ha habido seis jaiabus uno más que el año pasado, se ha ido a fiestas de Apellaniz, Zuñiga, Acedo, Ancin, Los Arcos y San Vicente, para el verano que viene teniendo en cuenta que la demanda aumenta se irá ampliando este servicio.

En relación al convenio de Lanbide con la Cuadrilla de Montaña Alavesa para la contratación de operarios, se ha solicitado 3, una vez que lleguen los requisitos impuestos por Lanbide para la contratación se procederá a la selección del personal

Con el tema de obras quedó pendiente en julio la licitación de la obra del Padeleku está en fase de presentación de ofertas que se abrirán el día 26 de septiembre y respecto a la obra de ampliación del Ayuntamiento estamos a la espera del permiso de Plan Foral para poder sacar de nuevo la licitación

Sigue la intervención del Sr. Muñoz con el tema de los presupuestos y viendo el horizonte de 2025 empezaremos a trabajar en octubre y noviembre con el objetivo de aprobarlos en el pleno de diciembre, empezaremos a revisar las tasas, impuestos, los proyectos que hay con subvenciones y situación de estado del presupuesto con intención de mandar un borrador a principios de noviembre.

Se dá cuenta del estado de ejecución, unos meses está mejor que otros, este mes estamos en positivo 270.000€ y vamos acorde al presupuesto, y en caja tenemos más de 700.00€ por lo que para afrontar el final de año está muy bien.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterria Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Behin - Behineko idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora Accide...	21/10/2024 08:38 21/10/2024 10:59



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/?entidad=CAIPEZO>
 I0144708b00d0f006ff07e80f70a1612Z

Respecto a las obras de la ampliación del Ayuntamiento se ha solicitado permiso a Plan Foral para iniciar una nueva licitación e intentar acelerar el proceso para poder adjudicar el último cuatrimestre. En cuanto a las obras del Padeleku se licitará próximamente para que esté listo para la temporada estival del año próximo

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte y horas y treinta minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria Accidental, Doy fe.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº) MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Alkate / Alcaldesa Behin - Behineko idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora Accide...	21/10/2024 08:38 21/10/2024 10:59